



Advertido error en la redacción de las Bases reguladoras para la selección de personas desempleadas y posterior contratación en el marco del Programa de Apoyo activo al empleo, en su apartado 5 Criterios de selección:

Donde Pone:

Para la selección de los Operarios cualificados se establece un sistema de mínimos para acceder a la siguiente categoría armonizando la adecuación entre la cualificación y la categoría profesional:

- Operario/a cualificado (Con tareas de coordinación o dirección de los proyectos). Los/as candidatos que opten por esta categoría deberán acreditar competencias formativas o experiencia, afines a las especialidades de edificación y obra civil y actividades auxiliares en jardines mediante Titulación oficial en el sector.
- Operario/a cualificado (Con tareas vinculadas a los diferentes oficios). Los/as candidatos que opten por la categoría de Operario cualificado deberán acreditar competencias formativas o experiencia, afines a las especialidades de albañilería, jardinería, pintura, mantenedores polivalentes o equivalentes, mediante Titulación oficial en el sector.

Debe poner:

Para la selección de los Operarios cualificados, entre los que cumplan los requisitos establecidos en la base cuarta, se establecen los siguientes criterios:

Candidatos con competencias formativas, afines a las especialidades de edificación y obra civil y actividades auxiliares en jardines mediante: 3 puntos

Candidatos con al menos un año de experiencia profesional afín a las especialidades de edificación y obra civil y actividades auxiliares en jardines mediante. 3 puntos